

# MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTOCOLO COVID-19

2021



tu mejor inversión



## ¡¡Bienvenido a nuestro Campamento de inglés en El Puerto de Santa María (Cádiz)!!

Hemos desarrollado este documento de medidas higiénico sanitarias y preventivas como formato de protocolo COVID-19.

Nos hemos basado para ello en los borradores de protocolo desarrollados por las diferentes administraciones públicas para las actividades de ocio educativo y campamentos. Entre otros la publicación del BOE del 30 de mayo, norma SND/458/2020 así como BOJA del 19 de junio con la ORDEN de medidas preventivas de salud pública en Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 además de la experiencia del verano 2020.

En este documento encontrarás información sobre las medidas higiénicas y de salud a desarrollar en nuestro campamento.

Queremos asegurarle, que junto con los responsables de la instalación, hemos tomado y llevaremos a cabo las mayores precauciones sanitarias para garantizar el bienestar y la diversión de todos los participantes y equipo propio de monitores.

Junto con este documento y formando parte del mismo incluimos una serie de anexos de apoyo.

**Este documento esta sujeto a cambios en función de nuevos protocolos o medidas que puedan publicar las autoridades correspondientes**

**Fecha última revisión:  
01 de febrero del 2021**

## **OBJETIVO**

Garantizar la seguridad, proteger la salud y evitar contagios entre los participantes en nuestros campamentos, los profesionales que organizamos, terceros contratados en el ámbito del campamento y familiares y entorno social de todos ellos, en un escenario de recuperación de Campamentos de manera presencial, en función de los criterios de evolución general del COVID-19.

Por ello, de cara a dictar el presente protocolo, se ha realizado el pertinente proceso de consultas con las organizaciones nacionales de educación no formal de infancia y juventud, los responsables de los establecimientos donde se realizarán los campamentos y las autoridades nacionales y autonómicas pertinentes, en nuestro caso el Instituto Andaluz de la Juventud.

El presente protocolo tiene por objeto servir de marco general a la hora de establecer las condiciones y medidas en las que desarrollar las actividades presenciales de campamentos de verano, siempre respetando la precedencia en este sentido de las instrucciones y protocolos dictados por el Ministerio de Sanidad y demás autoridades autonómicas.

## **CRITERIOS DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CAMPAMENTO**

A la hora de desarrollar la actividad de campamento se tendrá en cuenta las siguientes circunstancias: evolución general y territorial del COVID-19; la clase de actividad y las condiciones que demanda, como espacio disponible por persona y condiciones de salubridad; las posibilidades de adaptación de la actividad a los requisitos de seguridad; y respeto de obligaciones de diversa clase por parte de los participantes, organizadores y empresas auxiliares.



## Régimen común aplicable a todas las actividades de campamento:

- . (i) “Recuperación progresiva”
- . (ii) Medidas generales de protección. Las actividades de Campamento implican necesariamente el contacto entre participantes, que se reducirá al mínimo imprescindible. A la llegada a la instalación se llevará a cabo un control de acceso (con control de temperatura). Cualquier actividad permitida deberá desarrollarse en condiciones de seguridad, autoprotección y distanciamiento social relativo. El uso de las mascarillas es conveniente y altamente recomendable cuando no pueda garantizarse el distanciamiento social. Igualmente, se facilitará la disponibilidad y el acceso a soluciones hidroalcohólicas para practicar una higiene de manos frecuente. Se seguirá el Documento de Medidas personales de higiene y prevención obligatorias (Anexo 04). Las medidas específicas que se proponen para las actividades de campamento son complementarias y están supeditadas a las que a nivel nacional y/o autonómico se establezcan.
- . (iii) La instalación de campamento, así como su equipamiento, respetará lo dispuesto en el Documento de Equipamientos y Medidas de higiene y prevención obligatorias para instalaciones del campamento (ANEXO 05). Deberán ser periódicamente desinfectados e higienizados.
- . (iv) La excursión a la playa, si nos la autoriza la administración local, se realizará con todas las medidas de prevención exigidas por el ayuntamiento.



## **DOCUMENTOS ANEXOS, CON INDICACIÓN DE DESTINATARIOS**

Describen medidas básicas que implementaremos con carácter general.

ANEXO 01. Protocolo de adecuación de las actividades de campamento con motivo del COVID-19.

ANEXO 02. COVID-19: Protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo de contagio o de contagio positivo.

ANEXO 03. COVID-19: Aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado (a firmar por participantes y tutores legales)

ANEXO 04. COVID-19: Medidas personales de higiene y prevención obligatorias (a implementar por participantes y monitores de actividad)

ANEXO 05. COVID-19: Equipamientos y medidas de higiene y prevención obligatorias para las instalaciones de Campamento.

ANEXO 06. COVID-19: Actividades informativas y formativas sobre el COVID-19



## PLAN DE RECUPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPAMENTO

**Condiciones organizativas:** Todas las actividades al aire libre (excepto comidas) y excepcionalmente en espacios cerrados amplios con ventilación constante en caso de lluvia.

**Limitación de participantes:** Máximo de 45 menores, distancia mínima de 1,5 metros por participante durante las actividades en lo posible.

**Organización de la actividad al aire libre:** La actividad se organizará en espacios netamente separados, por subgrupos de máximo 15 menores atendidos por 1 monitor responsable del cumplimiento de las Medidas personales de higiene y prevención obligatorias.

En todos los casos se garantizará el cumplimiento de protocolos de seguridad personales (Medidas personales de higiene y prevención obligatorias).

Se privilegiarán las actividades educativas asociadas al COVID. Se reforzarán los mensajes y cartelería recordando los comportamientos y distancia de seguridad, medidas de higiene, etc

**Comedor:** Con medidas extras de prevención, como separación entre comensales, establecimiento de turnos, servicio en mesa.

**Alojamiento:** Las habitaciones compartidas se ocuparán respetando los grupos familiares (hermanos) y los grupos de origen (amigos). Se respetará la distancia de seguridad entre camas ocupadas.

En comedores, espacios cerrados y dormitorios se garantizarán los Equipamientos higiénicos básicos y el cumplimiento de protocolos las Medidas de higiene y prevención obligatorias para instalaciones.

Información oficial del Ministerio de Sanidad dirigida a los profesionales sanitarios y a la ciudadanía en relación a recomendaciones sanitarias y de salud pública de interés general en relación al COVID-19

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/home.htm>

